

Memorando Nro. MEF-MEF-2026-0013-M

Quito, D.M., 03 de febrero de 2026

PARA: Srta. Ing. María Belén Montoya Viteri
Coordinadora General Administrativa Financiera

Sr. Econ. Cristian Geovanny Mendoza Chicaiza
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Sra. Lcda. Maria Cristina Fonseca Flores
Directora de Comunicación Social

ASUNTO: Delegación para el proceso de Rendición de Cuentas 2025

De mi consideración:

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Artículo 11 prevé que, *“Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales (...) que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público (...)”*.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su Artículo 2 dispuso *“Aprobar el Reglamento de Rendición de Cuentas, elaborado bajo los principios de seguridad jurídica, coherencia normativa y calidad metodológica, durante las Mesas Técnicas de Trabajo efectuadas el 8, 12 y 23 de enero de 2026.”*.

El Reglamento de Rendición de Cuentas, en su Artículo 12 menciona que, *“Las instituciones de nivel nacional, Unidad de Administración Financiera (UDAF), y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), de las funciones del Estado; las instituciones de Educación Superior que reciben fondos públicos y cofinanciadas, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social deberán implementar el proceso de rendición de cuentas (...)”*.

Con estos antecedentes, y con el objetivo de cumplir con las disposiciones normativas vigentes, designo a las siguientes unidades administrativas para que, en el ámbito de sus competencias, den cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas:

- Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.
- Coordinación General Administrativa Financiera.
- Dirección de Comunicación Social, y;
- Áreas agregadoras de valor (acorde al tipo de información que se requiera).

Para cumplir con este propósito, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica será la unidad administrativa responsable de liderar y coordinar las actividades a desarrollarse durante el proceso de Rendición de Cuentas para el período fiscal 2025, en estricto cumplimiento a la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sariha Belén Moya Angulo
MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Memorando Nro. MEF-MEF-2026-0013-M

Quito, D.M., 03 de febrero de 2026

Anexos:

- Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030.

Copia:

Srta. Mgs. Daniela Cristina Contento Villagrán
Viceministra de Finanzas, Encargada

Srta. Patricia Natali Idrobo Oleas
Viceministra de Economía

Sra. Econ. Katherine Ivonne Salcán Quintuña
Directora de Información, Seguimiento y Evaluación

ggcn/kisq/cgmc